

**BOLETIN**



**OFICIAL**

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

### DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

#### PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 30 de julio de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Santiago Becker.

#### BIENES DEL ESTADO.

##### MENOR CUANTÍA.

*Clero.—Partido y pueblo de Ocaña.—Urbanas.*

Número 1315 antiguo y 704 moderno del inventario.—Una casa en la villa de Ocaña, procedente de la Cofradía de Animas de San Martín, sita en la calle de los Pozos, número 7, consta de 286 metros cuadrados, distribuidos en portal de entrada, patio, cocina, un cuarto, sala, traspuerta, pozo no usable y un pajar: linda por N. con D. Isidro Eleuterio Alcalá, S. con Ruperto Barroso, E. con tapias de la cerca, y O. con la calle: ha sido tasada en renta en 109 reales, en venta 2741: según la Administración

se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1962, se subasta por la tasación.

#### *Pueblo de Dosbarrios.*

Número 1058 antiguo y 5684 moderno del inventario.—Una casa en Dosbarrios, procedente de la Fábrica Parroquial, sita en la calle Mayor, número 8, consta de 501 metros, distribuidos en planta baja de portal de entrada principal, un portal al Mediodía, patio con pozo, dos solares, sala, cocina y cuadra. En el piso principal hay escalera, corredor, cuatro cámaras y dos pajares: linda por N. con la calle, S. con Cayetano Chamorro, E. con Aquilino Palomino, O. con Manuel Diaz Ufano, se halla hundiéndose: ha sido tasada en renta en 210 rs., en venta 5516: según la Administración la lleva en arriendo en 180 Manuel Hernandez, capitalizada en 3240, se subasta por la tasación.

Número 1310 antiguo y 5678 moderno del inventario.—Otra casa en dicha villa, procedente de la capellanía de Francisco Perez, sita en la calle de la Magdalena, número 6, consta de 188 metros cuadrados, distribuidos en traspuerta, paso, en este hay una reducida cuadra, un cuarto interior y otra exterior, cocina, patio y dos cámaras pequeñas: linda por N. con la calle, S. con la viuda de D. Mamerto Pacheco, E. con solar de Calderon, y O. con la viuda del citado Pacheco: ha sido tasada en renta en 90 rs., en venta 1256; según la Administración la lleva en

arriendo Matías Algora en 145, capitalizada en 2574, por cuya cantidad se subasta.

Número 1311 antiguo y 5679 moderno del inventario.—Otra casa en dicha villa, adjudicada al Estado por débitos, sita en la calle de San Anton, número 3, consta de 153 metros cuadrados, distribuidos en planta baja que contiene patio, cuadra, corral, cuarto y cocina: linda por N. con Agustín Potenciano, S. con Francisco Jimenez y menores, E. con Manuel Ronce, y O. con la calle: ha sido tasada en renta en 70 reales, en venta 1409: según la Administración la lleva en arriendo en 120 Pablo Villanueva, capitalizada en 2160, por cuya cantidad se subasta.

Número 1316 antiguo y 5682 moderno del inventario.—Otra casa en dicha villa, adjudicada al Estado por débitos, en la calle de las Amarías, número 3, consta de 156 metros, distribuidos en un cuarto, cocina, cueva y pozo, y lo restante es un solar con unas paredes hundidas: linda por N. con Alfonso Lizcano, S. con Manuel Toledo, E. con el camino de la Ermita, y O. con la calle: ha sido tasada en renta en 43 rs., en venta 1092: según la Administración se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 774, se subasta por la tasación.

#### *Partido y pueblo de Navahermosa.*

Número 924 antiguo y 1099 moderno del inventario.—Una casa en la villa de Navahermosa, procedente de la Fábrica Parroquial, sita en la calle de la Ruya, consta de 80 metros y 60 decímetros cuadrados, distribuidos en sala y cocina: linda por M. con otra de Antolín Menor de Gaspar, P. con la calle de la Raña, y O. con tierras de particulares: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 800: según la Administración la lleva en arriendo en igual cantidad Andrea Lopez, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1080, por cuya cantidad se subasta.

Número 1307 antiguo y 5958 moderno del inventario.—Otra casa-labranza, en dicha villa, al sitio de Valdealcones, procedente de la capellanía de Pedro Verde, enclavada en tierra de la misma propiedad, consta de 210 metros y 60 decímetros cuadrados, distribuidos en seis oficinas, y cerca de piedra: ha sido tasada en renta en 250 rs., en venta 5000: según la Administración la lleva en arriendo Dámaso Dominguez, en 160, capitalizada en 2880, se subasta por la tasación.

Número 1329 antiguo y 5956 moderno del inventario.—Otra casa en dicha villa, procedente de la capellanía de Animas del mismo pueblo, sita en la calle del Meson, número 9, consta de 280 metros y 90 decímetros, distribuidos

en cinco habitaciones, de ellas dos dobladas, cocedero, patio, cuadra y pajar: linda por M. con otra de Celestino García, O. con la calle del Meson, N. con la del Cerrito, y P. con dicha calle: ha sido tasada en renta en 600 rs., en venta 9500: según la Administración la lleva en arriendo en 700 Francisco del Cerro, capitalizada en 12.600, por cuya cantidad se subasta.

Número 1330 antiguo y 5957 moderno del inventario.—Otra casa en dicha villa, de igual procedencia, sita en la calle de la Iglesia, número 8, consta de 100 metros y 70 decímetros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, cocedero, cuadra, pajar, patio y corral: linda por M. y O. con la casa del Curato, N. con la calle de Morolillo, y P. con la citada calle de la Iglesia; una de las puertas, una reja de ventana y un cielo raso pertenecen al inquilino: ha sido tasada en renta en 600 rs., en venta 8000: según la Administración la lleva en arriendo en igual cantidad Mariano García, capitalizada en 10.800, por cuya cantidad se subasta.

#### *Pueblo de San Martín de Montalban.*

Número 1306 antiguo y 5937 moderno del inventario.—Una casa-labranza al sitio de Valdefoloso, en término de San Martín de Montalban, procedente de la capellanía de Animas, consta de 160 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones y un cercado de piedra para encerrar los ganados de la labor: linda por P., N. y M. con una dehesa, y O. con tierras de la misma propiedad: ha sido tasada en renta en 200 rs., en venta 5000: según la Administración la lleva en arriendo en 100 Víctor Fernández Roldán, capitalizada en 4800, se subasta por la tasación.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto a las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### **ADVERTENCIAS.**

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y

catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales de Ocaña y Navahermosa, con respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 29 de junio de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,  
*José Wenzel.*



### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

#### RECTIFICACION.

Se advierte que la finca señalada con los números 2527 antiguo y 1504 moderno del inventario, radicante en término de Cabañas de la Sagra, procedente del Clero, denominada Lagunilla, que se halla anunciada para la subasta del 24 de julio próximo, su cabida verdadera es la de 1 fanega y 9 celemines, y no la que se marca en el espresado anuncio.

Lo que se hace saber para conocimiento del público.

Toledo 29 de junio de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales  
*José Wenzel.*

---

#### TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,  
Calle de Juan Labrador, núm. 15.